

Oviedo 3 de diciembre 2020

EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AUTORIZA LOS ENTRENAMIENTOS EN INSTALACIONES AL AIRE LIBRE A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE 2020.

En la página 7 del BOPA del 3 de diciembre de 2020 el Gobierno del Principado De Asturias autoriza los entrenamientos en instalaciones al aire libre, para ello será necesaria la cita previa y en entrenamiento individual o por parejas simples o dobles (se adjunta reseña del Bopa donde se viene reflejada la autorización)

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SUPLEMENTO
al núm. 234 de 3-xii-2020 7/8 Cód. 2020-10545 Tres.—El apartado primero.5.7.a) queda redactado de la siguiente forma:

“7. Recintos abiertos o semi-abiertos

a) Circuitos en vías públicas o espacios abiertos destinados a competiciones deportivas o prácticas. No obstante, se permite la apertura de instalaciones deportivas al aire libre para la realización de actividades deportivas de forma individual o por parejas simples o dobles, en especialidades o modalidades así practicadas. Dichas actividades requerirán la concertación de cita previa.”